

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE :BEATRIZ ELENA MORENO GONZALEZ y OTROS
DEMANDADO :JUAN PABLO SINISTERRA y OTROS
RADICACIÓN :2019-00019-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, cinco (05) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito que antecede, mediante el cual el apoderado del llamado en garantía Allianz Seguros S.A.S, autoriza a la Dra. LAURA MARCELA MONTAÑA, para revisar el expediente, retirar oficios, notificaciones etc., el Juzgado RESUELVE:

1. SE NIEGA la anterior autorización, toda vez que la dependencia judicial se encuentra restringida a los estudiantes de derecho según lo dispone el Art. 27 del Decreto 196 de 1971, y la Dra. LAURA MARCELA MONTAÑA es una profesional del derecho, según se indica en el escrito.

Además, debe tener presente que toda solicitud mediante mensaje de datos del expediente, su respuesta será al correo electrónico que el togado haya aportado en el poder y que coincide con el Registro Nacional de Abogados, esto por la seguridad del expediente digital.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **08 DE FEBRERO DEL 2022**

Notificado por anotación en el estado No. **021**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario